



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

El Supremo unifica doctrina sobre los salarios irregulares

El Tribunal Supremo (TS) [ha unificado doctrina](#) al sentenciar que, **la indemnización por despido improcedente debe calcularse en relación con los conceptos salariales irregulares**, tomando como promedio de horas extraordinarias realizadas todo el año anterior al despido cuando, dentro de él, ha existido situación de suspensión del contrato por ERTE Covid.

El trabajador **estuvo afectado por un ERTE** a raíz de la pandemia de Covid hasta que fue objeto de un despido disciplinario en julio de 2020, habiendo realizado horas extraordinarias durante un año -desde julio de 2019- por un total de 379,25 horas.

Tras presentar la parte actora un recurso de casación para **la unificación de doctrina** contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, el Alto Tribunal ha resuelto, con una sentencia de contraste, cuál debe ser el salario regulador para tener en cuenta para la fijación del importe de indemnización por despido.

“No es posible tomar como parámetro temporal para obtener un promedio de retribución irregular espacios en los que el contrato estaba suspendido porque n ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |